



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) N°002-2024-86055-UNI

Proyecto "Fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de Materiales Avanzados y Nanotecnología (CEMAT) mediante la adquisición de un espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear para la elucidación estructural de compuestos orgánicos/inorgánicos y biopoliméricos"

CONTRATO N° PE501086055-2023-PROCIENCIA-BM

Universidad Nacional de Ingeniería – UNI

"ADQUISICION DE UN ESPECTROMETRO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (RMN)"

La presente comunicación tiene como objeto hacer de conocimiento los resultados del proceso de Solicitud de Ofertas N° 02-2024-86055-UNI, así como la notificación de la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE UN ESPECTROMETRO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (RMN)". A continuación, se cita a los proveedores que presentaron sus ofertas, los precios de las ofertas a la apertura, los precios de las ofertas evaluadas y la posición final que se presentan a continuación:

a) **Proveedores que presentaron oferta:**

- WUHAN ZHONGKE-NIUJIN MAGNETIC RESONANCE TECHNOLOGY CO., LTD.
- QSI PERU S.A.

b) **Ofertas evaluadas y sus precios**

- QSI PERU S.A. por el valor de: S/1'796,474.47.
- WUHAN ZHONGKE-NIUJIN MAGNETIC RESONANCE TECHNOLOGY CO., LTD. Por el valor de: \$446,000.00 USD

c) **Ofertas rechazadas y razones**

Empresa	Sustento
WUHAN ZHONGKE-NIUJIN MAGNETIC RESONANCE TECHNOLOGY CO., LTD	La Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- En la página 18 del documento de licitación indica rango de canales de banda ancha, 31P-15N, el rango de banda ancha es muy genérico ya que no dice explícitamente el intervalo de frecuencias que se pide (35MHz hasta 165 MHz), por otro lado, no aclara en que parte de la oferta se incluye 7Li, 11B y 13C, ya que estos núcleos pueden ser detectados o no dependiendo de las frecuencias. De acuerdo al documento de licitación entregado, no indica lo solicitado, por lo tanto, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.- Según sección VII correspondiente a Requisitos para Bienes y Servicios Relacionados (página 12) el ofertante declara que sí cumple con: Tensión de alimentación sea (220±10) V/50-60 Hz", sin embargo, no se muestra evidencia en la descripción de las características del producto. En consecuencia, debido a que no se ha proporcionado evidencia documentada, NO CUMPLE con la especificación técnica solicitada.- En la respuesta a la aclaración no especifica que el UPS funcione con (220 ±10)V, 60 Hz, por lo tanto NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.

	<ul style="list-style-type: none">- El ofertante no indica en que parte de su oferta (página) el compresor funciona con $(220 \pm 10)V$, 60 Hz, sin embargo adjunta un catálogo del compresor donde se puede evidenciar que el voltaje de trabajo es: 230/460 V con lo cual cumpliría con el voltaje solicitado $(220 \pm 10)V$, pero no se encuentra evidencia en el catálogo que cumpla con la frecuencia de trabajo de 60 Hz. Por lo tanto, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.- Según sección VII correspondiente a Requisitos para Bienes y Servicios Relacionados (página 13) el ofertante declara que sí cumple con: "La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación"; sin embargo, no se muestra evidencia en la descripción de las características del producto. A la solicitud de aclaración de la oferta, el ofertante envía una declaración jurada extemporánea que no figura en la documentación entregada el día de la presentación de las ofertas. En consecuencia, debido a que no se ha proporcionado evidencia documentada, NO CUMPLE con lo solicitado.
--	---

d) Proveedor seleccionado

QSI PERU S.A. por el valor de: S/1'796,474.47.

Proyecto: Fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de Materiales Avanzados y Nanotecnología (CEMAT) mediante la adquisición de un espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear para la elucidación estructural de compuestos orgánicos/inorgánicos y biopoliméricos.

Lima, Perú

<https://vri.uni.edu.pe/convocatoria-sdo-002-2024-86055-uni/>